



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0358-CU-2022

Piura, 30 de junio 2022

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES

	Exp.
CHINGUEL CHANTA ELI	1312-0101-22-4
FLORES NOLE SANDY MARYORIT	1496-0101-22-8
GIVES ESCOBAR GIANFRANCO AYRTON	1377-0101-22-6
PEÑA YOVERA LEYMER ANDRES	1310-0101-22-1
ALAMEDA MERINO JUNIOR ARMANDO	1897-0101-22-6
COBEÑA OBALLE BRENDA MILAGROS	1842-0101-22-3
LLACSAHUANGA ELIAS RAISA LISBETH	1523-0101-22-2
ZAPATA FLORES BENJAMIN	1869-0101-22-8

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019;

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Minas. Aprueba el Título Profesional de Ingeniero de Minas de los(as) bachilleres, **CHINGUEL CHANTA ELI, FLORES NOLE SANDY MARYORIT, GIVES ESCOBAR GIANFRANCO AYRTON, PEÑA YOVERA LEYMER ANDRES** y Título Profesional de Ingeniero de Petróleo de los(as) bachilleres **ALAMEDA MERINO JUNIOR ARMANDO, COBEÑA OBALLE BRENDA MILAGROS, LLACSAHUANGA ELIAS RAISA LISBETH y ZAPATA FLORES BENJAMIN.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería de Minas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio 2022, y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE MINAS** de los(as) bachilleres **CHINGUEL CHANTA ELI, FLORES NOLE SANDY MARYORIT, GIVES ESCOBAR GIANFRANCO AYRTON, PEÑA YOVERA LEYMER ANDRES.**

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE PETRÓLEO** de los(as) bachilleres **ALAMEDA MERINO JUNIOR ARMANDO, COBEÑA OBALLE BRENDA MILAGROS, LLACSAHUANGA ELIAS RAISA LISBETH y ZAPATA FLORES BENJAMIN.**

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ.- Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO.- Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC.(08), OCRCA,
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.(04)
(16 copias)
/nchr

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)

 
Mgtr. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL